

RESOLUCIÓN No. -- 0550 27 FEB 2026

"Por medio de la cual se efectúa la reubicación de un empleo y una Docente de Aula".

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Nro. 0429 del 24 de febrero de 2026, se dispuso el cierre temporal de la sede rural LA ARMENIA de la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZON del municipio de MANI.

Que MILAYDE ALEJANDRA CAÑIZAREZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37.335.172, ostenta derechos de carrera en el cargo DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA ubicado en la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZON, sede LA ARMENIA del municipio de MANI.

Que, el Decreto 1083 de 2015, Capítulo 4, artículo 2.2.5.4.1, numeral 3, estableció que el empleado que se encuentre en servicio activo puede ser sujeto de movimiento de personal a través de la reubicación.

Que, el artículo 2.2.5.4.6 *ibídem*, reguló la reubicación como se cita a continuación:

"Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. (...)

Que, revisado el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT a fecha de corte 24 de febrero de 2025, se logró evidenciar el aumento de la población matriculada en el área de PRIMARIA en la sede LA ESPERANZA de la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZON del municipio de MANI, la que actualmente cuenta con un total de 546 estudiantes de Primaria que son atendidos por 15 docentes, requiriendo según la relación establecida en el Decreto 3020 de 2002, la asignación de un educador adicional en el área respectiva.

Que, en consecuencia del cierre de la sede LA ARMENIA y el aumento de matrícula en la sede LA ESPERANZA de la Institución JESUS BERNAL PINZON del municipio de MANI, surge la necesidad estricta del servicio educativo, consistente en reubicar el empleo DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA y concurrentemente, mantener en el empleo a la Docente MILAYDE ALEJANDRA CAÑIZAREZ GARCIA, quien con derechos de carrera ocupa dicho empleo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. -- 0550 27 FEB 2026

"Por medio de la cual se efectúa la reubicación de un empleo y una Docente de Aula".

700.15.15

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Reubicar por necesidad del servicio el empleo DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA y a MILAYDE ALEJANDRA CAÑIZAREZ GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.335.172 quien lo desempeña con derechos de carrera de la sede LA ARMENIA de la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZON a la sede LA ESPERANZA de la misma Institución, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2: Notificar la presente Resolución a MILAYDE ALEJANDRA CAÑIZAREZ GARCIA, haciéndole saber que contra esta procede el Recurso de Reposición, que de interponerse deberá hacerlo ante el Despacho de la Secretaría de Educación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO 3. Comunicar la presente Resolución a la Institución Educativa JESUS BERNAL PINZON del municipio de MANI.

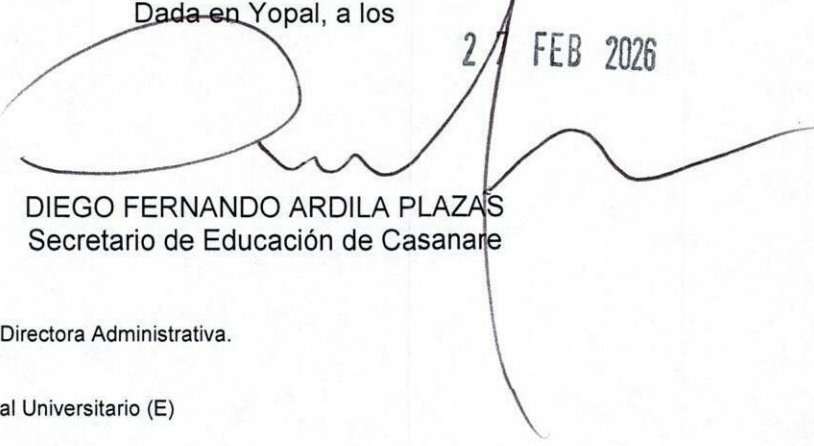
ARTÍCULO 4. Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

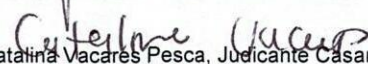
27 FEB 2026


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Dora Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Revisó: Nancy Y. Caro Fernández, Profesional Contratada.


Proyectó: Angie Catalina Vacares Pesca, Judicante Casanare Joven.